

SRC

CIRCULAR EXTERNA N°20

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2002

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR**

**ASUNTO: ADICION CIRCULAR EXTERNA No.161 PRODUCTO DE
IMPORTACION A TRAVES DE INDUMIL**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que de conformidad con lo establecido por INDUMIL, según comunicación No. 02885 de febrero 25 del presente año, se adiciona a la Circular Externa No. 161 de 2 de diciembre de 1999, el siguiente producto cuya importación solo podrá hacerse a través de la Industria Militar:

SUBPARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO
29.16.15.20.00	MONOOLEATO DE SORBITOL-SMO

Cordialmente,

(Original firmado)

MARTHA LUCIA PEREZ LARRARTE

Directora General de Comercio Exterior